



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de tramitación **ORDINARIA** con refª 2017.64 SE-CO y tramitado en el organismo para la **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA** cuyo **OBJETO** es el de “SERVICIO DE UN AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERÍA EN DISTINTOS CENTROS DEL IMAS”

y en orden a cuya adjudicación se ha seguido el procedimiento **ABIERTO**, con publicidad, regulado en los artículos del 157 al 161 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 13/02/2017 por la que se acuerda no puntuar a la UTE Grupo Security Gestión y Control de Lorca, S.L. y Ponce y Moya Servicios, S.L. el criterio “horas adicionales”, por no haber subsanado en plazo.

Visto el Acta de fecha 08/03/2017, por la que la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa SISTEMAS DE CONTROL Y SERVICIOS ALHAMBRA, S.L. con CIF B86358280, por ser la oferta más ventajosa, al haber obtenido la mayor puntuación.

Vista la propuesta de Resolución de fecha 15 de marzo de 2017, formulada por el Servicio Económico-Contable y de Contratación.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Delegada.

Y en uso de las atribuciones que vienen conferidas por la ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, en concordancia con el art. 9.1.e) del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, y demás Disposiciones vigentes en esta materia de contratación administrativa, en mi **calidad** de **ÓRGANO** de **CONTRATACIÓN**. Así como en virtud de la competencia delegada mediante Orden de 2 de mayo de 2012, de la Presidencia de este Instituto (B.O.R.M. de 17/05/2012).

RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato según el detalle siguiente:

Objeto: SERVICIO DE UN AUXILIAR CONTROLADOR Y PORTERÍA EN DISTINTOS CENTROS DEL IMAS.

Adjudicatario: SISTEMAS DE CONTROL Y SERVICIOS ALHAMBRA, S.L. con CIF B86358280.

DISPONER una cuantía que asciende a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON SETENTA Y OCHO CENTIMOS (89.412,78 €)**, conforme al siguiente desglose:

Lote	Partida	Proyecto	Importe	%IVA	IVA	Total
	2017.510205.313F.22701	34645	31.927,68	21%	6.704,81	38.632,49
	2017.510206.313F.22701	34645	20.203,20	21%	4.242,67	24.445,87
	2017.510302.313G.22701	34652	11.827,98	21%	2.483,88	14.311,86
	2017.510303.313G.22701	34652	9.936,00	21%	2.086,56	12.022,56
TOTAL	4		73.894,86		15.517,92	89.412,78

El Código de nomenclatura C.P.V. es: 98341120-2 “Servicio de Portería”.

Garantía definitiva: **3.694,74 €** mediante aval.

Que se **BARRE** el sobrante de crédito autorizado que corresponda, conforme al detalle anterior.

Que se **NOTIFIQUE** así a todos los participantes en el procedimiento, e igual al **Registro de Contratos y Contratistas** de esta Comunidad Autónoma.

Que se **PUBLIQUE** en el Perfil del Contratante de este Organismo.





Designar como Responsable de la Ejecución del Contrato, al Jefe de Sección de Asuntos Generales y Documentación, y en caso de ausencia, vacante o enfermedad al Jefe de Servicio de Prevención de Riesgo Laborales y Régimen Interior.

Que se **REQUIERA** a dicho adjudicatario en el fin de que, en el plazo no superior a cinco días, una vez transcurridos **QUINCE días hábiles** a contar desde el siguiente a la notificación de esta Resolución, **COMPAREZCA** ante este instituto (Sección de Contratación y Tramitación de Convenios) a efectos de **FORMALIZACIÓN** del CONTRATO.

Contra la presente Resolución se podrá interponer potestativamente, **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN**, en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, a contar a partir del siguiente a la notificación de esta Resolución, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Opcionalmente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante los Tribunales de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Documento firmado electrónicamente al margen
EL DIRECTOR GERENTE,
Fdo.: Miguel Ángel Miralles González-Conde.

21/03/2017 15:02:43

Firmante: MIRALLES GONZALEZ CONDE, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) f12e0db4-aa03-2408-229217845921

